

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 114 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 JUN 2022



VISTO:

El Decreto Supremo N° 126 - 2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 126-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 21'191,474.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**, del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084; en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal a) del numeral 2 de la Centesima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 696,006.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEIS Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084; en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1:**





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 114 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 JUN 2022

RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.3 del Decreto Supremo N° 126-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 17'519,449.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).**, del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los Gobiernos Regionales, para financiar el nombramiento del (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos a los que se refiere el literal b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 474,622.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES).**, a favor de la Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el nombramiento del (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal f) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** de acuerdo al detalle del Anexo N° 02 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 126-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 y 1.3 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 114 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 JUN 2022

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 126-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 1'170,628.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), a favor de la Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, a los que se refiere el artículo 1 de la Ley N° 30957, el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 y el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084; en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, y para financiar el nombramiento del (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a nombrarse en el Año Fiscal 2022, en el marco de lo establecido en el literal ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365 el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 y 02 que adjunto forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Matiste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
 Literal a) del Numeral 2 de la Centesima Quinta Disposición Complementaria Ley N°31365
 (Modificación de Tipo 1)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	57,904
9001 ACCIONES CENTRALES	57,904
3.999999 SIN PRODUCTO	57,904
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57,904
20 SALUD	57,904
006 GESTION	57,904
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	57,904
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57,904
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	73,827
9001 ACCIONES CENTRALES	73,827
3.999999 SIN PRODUCTO	73,827
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	73,827
20 SALUD	73,827
006 GESTION	73,827
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	73,827
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,827
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	101,565
9001 ACCIONES CENTRALES	101,565
3.999999 SIN PRODUCTO	101,565
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	101,565
20 SALUD	101,565
006 GESTION	101,565
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	101,565
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	101,565
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	28,952
9001 ACCIONES CENTRALES	28,952
3.999999 SIN PRODUCTO	28,952
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28,952
20 SALUD	28,952
006 GESTION	28,952
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	28,952
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,952
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	104,211
9001 ACCIONES CENTRALES	104,211
3.999999 SIN PRODUCTO	104,211
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	104,211
20 SALUD	104,211
006 GESTION	104,211
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	104,211
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	104,211
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	125,036
9001 ACCIONES CENTRALES	125,036
3.999999 SIN PRODUCTO	125,036



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	125,036
20 SALUD	125,036
006 GESTION	125,036
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	125,036
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	125,036
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	103,561
9001 ACCIONES CENTRALES	103,561
3.999999 SIN PRODUCTO	103,561
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	103,561
20 SALUD	103,561
006 GESTION	103,561
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	103,561
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	103,561
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	100,950
9001 ACCIONES CENTRALES	100,950
3.999999 SIN PRODUCTO	100,950
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	100,950
20 SALUD	100,950
006 GESTION	100,950
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS H	100,950
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,950
TOTAL	696,006

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
CPC. Wyder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación
Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO

ANEXO 2	
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022	
Literal b) del Numeral 2 de la Centesima Quinta Disposicion Complementaria Ley N°31365	
(Modificación de Tipo 1)	
(Soles)	
SECTOR	: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCVELICA-SALUD	73,263
9001 ACCIONES CENTRALES	73,263
3.999999 SIN PRODUCTO	73,263
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	73,263
20 SALUD	73,263
006 GESTION	73,263
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	73,263
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,263
001000 GOB. REG. HUANCVELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCVELICA	15,381
9001 ACCIONES CENTRALES	15,381
3.999999 SIN PRODUCTO	15,381
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15,381
20 SALUD	15,381
006 GESTION	15,381
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	15,381
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,381
001300 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	68,851
9001 ACCIONES CENTRALES	68,851
3.999999 SIN PRODUCTO	68,851
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	68,851
20 SALUD	68,851
006 GESTION	68,851
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	68,851
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	68,851
001301 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	28,952
9001 ACCIONES CENTRALES	28,952
3.999999 SIN PRODUCTO	28,952
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28,952
20 SALUD	28,952
006 GESTION	28,952
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	28,952
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,952
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	10,947
9001 ACCIONES CENTRALES	10,947
3.999999 SIN PRODUCTO	10,947
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10,947
20 SALUD	10,947
006 GESTION	10,947
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	10,947
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,947
001646 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	31,972
9001 ACCIONES CENTRALES	31,972
3.999999 SIN PRODUCTO	31,972



U.Ejec. Cat.Ptal. Prod/Proy. Act/A/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	31,972
20 SALUD	31,972
006 GESTION	31,972
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	31,972
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,972
001647 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	63,243
9001 ACCIONES CENTRALES	63,243
3.999999 SIN PRODUCTO	63,243
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	63,243
20 SALUD	63,243
006 GESTION	63,243
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	63,243
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	63,243
001648 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	182,013
9001 ACCIONES CENTRALES	182,013
3.999999 SIN PRODUCTO	182,013
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	182,013
20 SALUD	182,013
006 GESTION	182,013
0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECUR	182,013
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,013
TOTAL	474,622

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLIEGO